

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.124

Viernes 10 de Diciembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2053837

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DESIGNA COMO NUEVA REPRESENTANTE A LA PERSONA QUE INDICA

Núm. 105.- Santiago, 2 de agosto de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1986, del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; en el decreto supremo N° 190, de 2019, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, entre otros, a don Jorge David González Aravena; en la carta de fecha 8 de junio de 2021 de S.E. el Presidente de la República, a doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, designándola como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; en la carta de fecha 22 de junio de 2021 de doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, en la que acepta la invitación de S.E. el Presidente de la República como representante ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, de conformidad al artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1986, del Ministerio de Educación, que fijó el Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres integrantes designados por el Presidente de la República, quienes duran en sus cargos mientras cuenten con su confianza.

Que, por su parte, el artículo 14 del precitado decreto con fuerza de ley dispone que los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad sirven sus cargos ad honorem.

Que, en este contexto, mediante decreto supremo N° 190, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó a dos representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, entre ellos, a don Jorge David González Aravena.

Que, mediante carta de fecha 8 de junio de 2021, el Presidente de la República comunicó a doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, su designación como su representante ante la Junta

CVE 2053837

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuya aceptación consta en carta de fecha 22 de junio de 2021.

Que, a la fecha del presente decreto, no se ha recibido la renuncia voluntaria de don Jorge David González Aravena como representante de S.E. el Presidente de la República en los términos referidos en los considerandos anteriores.

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto designar nuevo representante ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1°: Remuévase, a contar de la fecha del presente decreto, es decir, desde el 2 de agosto de 2021, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a don Jorge David González Aravena, RUN N° 6.429.383-4.

Artículo 2°: Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, es decir, desde el 2 de agosto de 2021, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a doña María Javiera Zúñiga Sepúlveda, RUN N° 10.649.286-7.

Artículo 3°: Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.